

Rama Judicial
República de Colombia

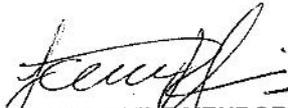
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, quince (15) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 264-2013
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Accionante: MARÍA HERCILIA GALINDO
Accionado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES

Atendiendo a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante en el memorial que antecede, se ordena que el título número 466010001102651 del 28 de junio de 2017, constituido por Colpensiones, por valor de \$676.000, como pago de costas procesales ordenadas por éste Despacho, sea generado a favor del Dr. Camilo Andrés Santos Manfula, identificado con cédula de ciudadanía número 1.110.488.229, con el fin de que pueda ser retirado y cobrado por éste.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

J

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué